



SI TIENES ALGÚN INCIDENTE ES IMPORTANTE COMUNICARLO Y DENUNCIARLO

Presentar una denuncia ante la Guardia Civil

Si ha sido víctima de un hecho delictivo puede presentar una denuncia penal sobre los hechos de alguna de las siguientes formas.

- **De forma electrónica**

Deberá acceder a la ["Aplicación e-denuncia"](#) y rellenar los datos interesados para su tramitación. Posteriormente, deberá dirigirse a un Puesto de la Guardia Civil, donde tras su previa identificación (DNI, NIE, pasaporte) ratificará la denuncia presentada de forma electrónica ante un agente, firmándola ambos a continuación.

- **Verbalmente**

- Deberá dirigirse a un Puesto de la Guardia Civil, donde un agente tras identificarle con un documento que acredite su identidad (DNI, NIE, pasaporte) le recogerá la manifestación de los hechos denunciados por escrito, firmándola ambos a continuación.

- **Por escrito**

- Deberá dirigirse a un Puesto de la Guardia Civil con un documento que acredite su identidad (DNI, NIE, pasaporte) y presentar un escrito en el que conste la identidad del denunciante y los hechos denunciados, el cual deberá estar firmado por el denunciante.

En todos los casos, si el denunciante no pudiera firmar, lo hará otra persona a su petición.

Si quiere **presentar una denuncia de forma electrónica** tiene que acceder a la Aplicación e-denuncia, <https://e-denuncia.guardiacivil.es/eDenuncia/index.faces>

Exclusivamente pueden denunciarse desde la aplicación los siguientes hechos:

- Pérdida o extravío de documentación o efecto
- Hallazgo de documentación o efectos
- Sustracción de vehículos
- Sustracción en el interior de vehículos
- Hurtos (sustracciones sin mediar violencia o intimidación, no “tirones”)
- Daños

Para el **resto de hechos, pónganse en contacto con el Puesto de la Guardia Civil más cercano**, o acuda personalmente, en el menor plazo posible.

RECOMENDACIONES

- Facilite información de los hechos de la forma más clara y concreta.
- Aporte todos los datos que tenga por muy simples que le parezcan.
- Acote lo más posibles fechas, horas, lugares concretos, etc... que puedan servir para centrar los hechos.
- Aporte documentación probatoria si la tiene
- Aporte documentación sobre los bienes sustraídos para poder identificarlo con facilidad y demostrar su propiedad.
- Indique si en las inmediaciones hay cámaras de seguridad o si hay testigos.

IMPORTANTE TENER EN CUENTA

Hurtos o extravíos de documentación

En los hurtos o extravíos de documentación **deberá aportar cualquier tipo de documentación que acredite su identidad** (pasaporte, libro de familia, otro tipo de documentos identificativos “carnet de museos, bibliotecas, instalaciones deportivas”... o, en su defecto fotocopias de los mismos).

Sustracción de vehículos

En el caso de robo/hurto de vehículos **debe presentar cuantos documentos puedan acreditar la propiedad o la posesión del mismo**, su matrícula, y la póliza de seguro, en su caso, que cubran esas contingencias, así como la existencia de cámaras de CCTV en las proximidades del lugar donde se encontraba el vehículo.

Sustracciones en el interior de vehículos

Si se trata de sustracción en el interior de un vehículo **debe presentar el mismo cuando se persone en el Puesto de la Guardia Civil** (antes de llevarlo al taller, manipularlo, etc.). Así mismo debe llevar cuantos documentos puedan acreditar la propiedad o la posesión del mismo, de los efectos sustraídos y la póliza de seguro, para el caso de que cubra dichas contingencias.

Hurtos

Si la denuncia que desea interponer es por hurto en domicilio, establecimiento comercial, interior de vehículo, etc; **debe acudir lo antes posible al Puesto de la Guardia Civil más cercano e intente no manipular el lugar del hecho**. Es importante que aporte cuantos documentos obren en su poder y que acrediten su propiedad o posesión, así como la descripción de los objetos sustraídos (facturas, números de serie, fotografías, póliza de seguro, etc.).

Ratificación de la denuncia presentada

Una vez haya rellenado los datos obligatorios del formulario **deberá ratificar la denuncia presentada en un Puesto de la Guardia Civil en un plazo máximo de 72 horas** desde la formalización electrónica. Para ello **deberá imprimir el justificante de la denuncia y presentarlo en el Puesto de la Guardia Civil que haya seleccionado**. En caso de no poder personarse en las dependencias policiales por motivos de causa mayor (viaje, enfermedad, etc.), deberá ponerse en contacto con el Puesto de Guardia Civil por el medio más rápido posible (teléfono de la Unidad, 062, etc.).

Con el escrito de la denuncia **puede presentar los medios de prueba que considere oportunos** para acreditar los hechos denunciados (fotografías o documentos).

En el acto de ratificación de la denuncia presentada es necesario que el denunciante acredite su identidad a través del DNI, NIE o pasaporte.